

IQUIQUE, 15 de julio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1409 .-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 2487 de 02.12.2014 que otorgó beca rectoría a estudiantes que se individualizaron, por periodo que se indicó.

c.- El Memorando N° 9084 de 14.07.2016 del Jefe Institucional de Finanzas, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 2487 de 02.12.2014 que otorgó beca rectoría a estudiantes que se individualizaron, por periodo que se indicó, en el sentido de especificar los períodos de otorgamiento de dicho beneficio de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	COD. CARR.	COD. GESTIÓN	%	MONTO	PERÍODO
Carlos Elgueta Morales		3720	IQUF01PRO – 010102010639	100	\$ 5.647.621	Mayo 2001 a marzo de 2014
Jorge Venegas López		3745	IQUF05PRO – 010102010641	100	\$ 3.441.970	Mayo 2011 a junio 2013
Vanesa Pereira Villanueva		3792	IQUF07PRO – 010102010259	100	\$ 1.051.020	Abril 2013 a enero 2014

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.


MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)


MARGARITA BRICEÑO TOLEDO
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
MBT/MMV/rcc



15 JUL. 2016